

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MÁLAGA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima doña Rocío Anguita Mandly, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 9 de Málaga, en los autos número 258 de 2009, seguidos a instancias de don Edgar Julio Machado García contra “Worten España Distribución, Sociedad Limitada”, y “Boulanger España, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a “Worten España Distribución, Sociedad Limitada”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 22 de abril de 2009, a las diez y diez horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta tercera (los juicios se celebran en la Sala de vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentada.

Y para que tenga lugar la citación “Worten España Distribución, Sociedad Limitada”, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 31 de marzo de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.566/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE VALENCIA

EDICTO

Doña María Cristina Esbec Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento social ordinario número 1.053 de 2008-G, a instancias de don Salvador Andreu Ibáñez, contra “Construcciones Besorama, Sociedad Anónima”, “Construcciones Cáceres Prats, Sociedad Limitada”, “Hercugán, Sociedad Limitada”, “Compañía Aseguradora Axa Aurora Ibérica”, y “Compañía Aseguradora Groupama Seguros”, en el que, por medio del presente, se cita a “Compañía Aseguradora Groupama Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en avenida del Saler, número 14, tercero amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 12 de mayo de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a 24 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.881/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ZARAGOZA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 30 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Abián Soler, contra la empresa “Ega System, Sociedad Limita-

da”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia

En Zaragoza, a 30 de marzo de 2009.—La magistrada-juez de lo social, María Asunción Learte Álvarez.

Dada cuenta, habiendo sido devuelto de correos acuse de recibo por no haber sido retirado se acuerda la suspensión del acto de juicio señalado para el día 2 de abril de 2009, a las once y treinta horas, y se señala de nuevo para su celebración el día 8 de mayo de 2009, a las diez y quince horas, en la calle Alfonso I, número 17, edificio Plaza, tercera planta, Sala de audiencias número 2 de esta ciudad, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales. Para la efectividad de lo acordado líbrese exhorto a Alcorcón (Madrid).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Ega System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 30 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.883/09)